



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO**

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, de fecha 19 de enero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado del presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Albarreal de Tajo 19 de enero de 2016.-El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.- 537